



ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS, EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 68-2024-MML/GRLM-CS-1

En el salón de usos múltiples del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, sito en Av. Bolivia N° 320 – Cercado de Lima, siendo, las 10:50 horas del día 02 de diciembre de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización de la Adjudicación Simplificada N°68-2024-MML/GRML-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del CONTRATACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES OPORTO, TOSCANA, TURIN, RIO NILO, RIO DE LA PLATA, RIO GANGES, MANCHESTER Y GENOVA, JR. FLORENCIA Y PSJE. LA COMUNIDAD, DE LA ASOCIACION CENTRO POBLADO PRIMERO DE ENERO SECTOR SANTA CLARA, ZONA 05, SUBZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2502260, conformados por los siguientes miembros titulares:

MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN

ALBERT KENY RAMIREZ CANALES	Presidente
EDI WISBERTO RUIZ ZARATE	Primer Miembro
CAYO FLORES MACEDO	Segundo Miembro

INICIO DE LA SESION

Habiéndose comprobado el quórum correspondiente, tal como lo establece el Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de selección dio inicio a la sesión.

AGENDA A TRATAR

- Admisión de Ofertas
- Calificación de Ofertas
- Evaluación Técnica y Económica de Ofertas
- Otorgamiento de Buena Pro.

ADMISION DE OFERTAS

Se verifica que se registraron como participantes al procedimiento de selección a través del SEACE, las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10081474881	ALVARADO SALAZAR LUIS ENRIQUE	2024-11-25 12:56:10.0
2	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	2024-11-22 18:22:18.0
3	10084453159	CORDOVA ROJAS JOSE FILOMENO	2024-11-26 18:55:31.0
4	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-11-25 03:43:01.0
5	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-11-25 20:15:21.0
6	10329877537	MUNDACA BERNABE FARES WANTUIL	2024-11-23 00:42:25.0
7	10422015740	CALERO ZARATE KARLOS	2024-11-25 15:04:00.0
8	10449104027	HUERTAS JARA FELIX RUBEN	2024-11-28 12:07:21.0
9	20408080941	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.	2024-11-26 21:29:02.0



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES (2018-2027)"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

10	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	2024-11-22 11:36:54.0
11	20600022955	DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-11-26 15:48:51.0
12	20601150159	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	2024-11-26 21:03:52.0
13	20601457025	MARGER CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-11-26 16:08:24.0
14	20602186807	DON EDUARDO H.J. S.A.C.	2024-11-22 16:02:18.0
15	20611776234	SANSON S & T S.A.C.	2024-11-25 23:28:06.0

De acuerdo a lo previsto en el Art.73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 13 de setiembre de 2024, se desarrolla la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, verificando la presentación de las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10329877537	PACIFICO	29/11/2024	19:16:06	10329877537	29/11/2024	19:42:42	Enviado	Valido		
2	10449104027	CONSORCIO EL SOL	29/11/2024	14:43:52	10449104027	29/11/2024	19:08:19	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Posteriormente se procede con la apertura de las ofertas técnicas, a fin de dar inicio con la revisión de las mismas, comenzando con la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria, de acuerdo al Art. 52 del RLCE y lo dispuesto en las bases integradas:

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - OFERTA TECNICA		
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:	CONSORCIO PACIFICO	CONSORCIO EL SOL
a.1) Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	PRESENTA	PRESENTA
a.2) Documento que acredite la Representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	PRESENTA	PRESENTA
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	PRESENTA	NO PRESENTA
ESTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

CAYO FLORES MACEDO
SEGUNDO MIEMBRO

EDIL WISBERT RUIZ ZARATE
PRIMER MIEMBRO

ALBERT KARAMARICH CANALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



PRECISIÓN:

Se hace la apertura electrónica de la oferta del postor **CONSORCIO EL SOL** para la verificación del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria exigidos en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases administrativas integradas derivada, dejando constancia en actas que la oferta presentada por el postor **CONSORCIO EL SOL** es considerada por este colegiado como **NO ADMITIDA**, al no cumplir con la documentación requerida en el numeral 2.2.1 de las bases administrativas integradas.

De la revisión del ANEXO N°5 PROMESA DE CONSORCIO en el folio 11 se presentó sin las firmas legalizadas pero ahí mismo se hace la observación con respecto a la firma del CONSORCIADO N°2 "CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS", se procedió a revisar todos los contratos que se adjuntaron como experiencia del postor en la especialidad en donde se puede observar la firma del CONSORCIADO "CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS" se adjunta pantallazos para una mejor explicación de la observación.


CAYO FLORES MACCEDO
SEGUNDO MIEMBRO


CONSORCIADO 2
CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
RUC N.º 10292679675
DNI 29267967
FIRMA EN EL ANEXO 5


EBI WISBERTO RUIZ ZARATE
PRIMERO MIEMBRO


CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 7038
FIRMA EN EL FOLIO 20


CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 7038
FIRMA EN EL FOLIO 21


CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 7038
"EL CONTRATISTA"
FIRMA EN EL FOLIO 24


CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 7038
FIRMA EN EL FOLIO 39


CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 7038
FIRMA EN EL FOLIO 40


CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 7038
"EL CONTRATISTA"
FIRMA EN EL FOLIO 43


ALBERT KENY RAMIREZ CANALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

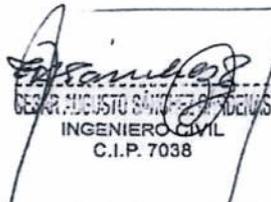
De las firmas de los folios 20, 21, 22, 23 y 24 del CONTRATO N°027-2017-MDVY y de los folios 39, 40, 41, 42 y 43 del CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0010-2020-MDY, se puede apreciar que todas las firmas contienen un **punto como parte de la firma** ahora de la revisión de la firma en el anexo 5 del consorciado CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS, no se puede apreciar dicho punto por lo que es considerado documento INEXACTO.

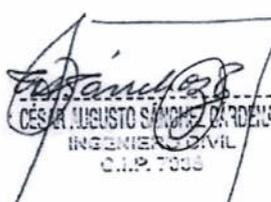


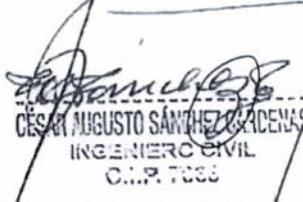
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES (2018-2027)"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"


CAYO FLORES MACEDO
SEGUNDO MIEMBRO

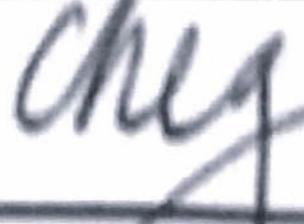

CONSORCIADO 2
CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
RUC N° 10292679675
DNI 29267967
FIRMA EN EL ANEXO 5

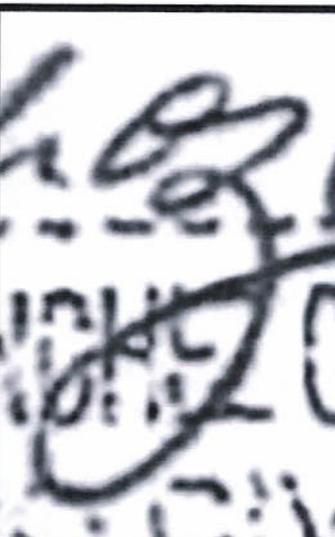

CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 7038
FIRMA EN EL FOLIO 39


CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 7038
FIRMA EN EL FOLIO 40


CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 7038
"EL CONTRATISTA"
FIRMA EN EL FOLIO 43


EDMUNDO RIQUELME ZARATE
PRIMER MIEMBRO


CONSORCIADO 2
SANCHEZ
1029267967




ALBERT KENY RAMIREZ CANALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

La letra "z corrida" en todos los contratos donde se acredita experiencia del postor en la especialidad, es una **letra "z" notoria**, pero en el anexo 5 del consorciado CESAR AUGUSTO SANCHEZ CARDENAS, se puede apreciar una letra "g" por lo que es considerado documento INEXACTO.




CAYO FLORÉS MACEDO
SEGUNDO MIEMBRO


CARDENAS


EDWIN WISBRI RAMIREZ ZARATE
PRIMER MIEMBRO


CARDENAS
RUC N.º 10292679675
DNI 29267967
ISTA"


CARDENAS
RUC N.º 10292679675
DNI 29267967
ISTA"


CARDENAS
RUC N.º 10292679675
DNI 29267967
ISTA"


CARDENAS
RUC N.º 10292679675
DNI 29267967
ISTA"

En todas las firmas corroboradas no existe el trazo como se aprecia en el anexo 5 "PROMESA DE CONSORCIO", en la firma del anexo 5 de la oferta presentada es un trazo con una terminación muy diferente a la firma de los distintos contratos adjuntado.

Ahora bien, el postor menciona la que debe ser subsanable por no presentar la legalización notarial, este presente caso de la NO ADMISIÓN de la oferta del postor **CONSORCIO EL SOL** es por presentar en anexo 5 con firma que no le corresponde al que suscribió considerándose como documento **INEXACTO (no se ajustan a la realidad de los hechos)**. Por ser casos distintos aquí se aprecia la no suscripción de consorciado N° 2.

PRECISIÓN:

CONSORCIO PACIFICO, es considerado **ADMITIDO**, por cumplir con la presentación obligatoria conforme a las bases.

Por lo tanto, la oferta de los postores **ADMITIDOS** pasa a la etapa de calificación de ofertas.

CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la etapa de admisión de oferta, se procede con la calificación de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 82.1 del Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas, el cual señala:


ALBERT KENY RAMIREZ CANALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



"El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada", determinando lo siguiente:

REQUISITO DE CALIFICACIÓN: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO PACIFICO
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El Postor deberá contar con un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor estimado, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 10 años contabilizados desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o Formulación y/o reformulación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción, y/o Rehabilitación y/o Ampliación de infraestructura Vial Urbana con el estado.</p>	CUMPLE
<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	CUMPLE
ESTADO:	CALIFICADO

CAYO FLORES MACEDO
SEGUNDO MIEMBRO

PRECISIÓN:

CONSORCIO PACIFICO, es considerado **CALIFICADO** por la siguiente:

En las bases integradas del presente procedimiento de selección se solicitó el monto de S/ 469,990.00 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa Con 00/100 Soles), se concluye que el postor ha logrado acreditar S/ 897,112.25 (Ochocientos Noventa y Siete Mil Ciento Doce con 25/100 soles) la experiencia mínima del postor en la especialidad, por lo que este colegiado **CALIFICA LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO PACIFICO**.

EDIL WISNERIO RUIZ ZARATE
PRIMERO MIEMBRO

EVALUACION TECNICA

Culminada la etapa de calificación de ofertas, se procede con la evaluación técnica de la misma, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 82.2 de Artículo 82. Calificación y evaluación de ofertas técnicas, el cual señala: "Solo pasan a la etapa de evaluación de ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases".

POSTOR: CONSORCIO PACIFICO

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>EXPERIENCIA DEL POSTO EN LA ESPECIALIDAD M >= S/704,985.00:</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p>	<p>Acredita una experiencia por S/ 897,112.25</p> <p>70.00 PUNTOS</p>
<p>M >= S/587,487.50 y < S/704,985.00:</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>	
<p>M > S/469,990.00 y < S/587,487.50:</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>	
<p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p>	<p>Cumple</p> <p>30.00 PUNTOS</p>

ALBERT KENY RAMIREZ CARRATES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



RESULTADO	100.00 PUNTOS
------------------	----------------------

El postor CONSORCIO PACIFICO alcanzó el puntaje de 100.00 puntos en la etapa de evaluación técnica de la oferta; por lo tanto, queda apta para pasar a la etapa de evaluación económica de la oferta.

EVALUACION ECONOMICA

Culminada la etapa de evaluación técnica de ofertas, se procede con la evaluación económica de la misma, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 83.1 de Artículo 83. Evaluación de ofertas económicas, el cual señala: "El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzan el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTOR	CONSORCIO PACIFICO
<p>A. PRECIO</p> <p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		<p>Monto de la Oferta</p> <p>S/.469,500.00</p>
PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		100.00 PUNTOS

En esta etapa, el postor **CONSORCIO PACIFICO**, obtuvo el puntaje máximo de 100 puntos, por ser el ÚNICO, resultando su oferta dentro de los límites inferior y superior de las bases integradas, pasando a la determinación de Puntaje Total de Ofertas.

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL

Culminada la etapa de evaluación económica de ofertas, se procede con la determinación del puntaje total de ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 83.3 de Artículo 83. Evaluación de ofertas económicas, el cual señala: "Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente formula: $PTP_i = C_1 P T_i + C_2 P e_i$."

Dónde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- Pt_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- C_1 =Coeficiente de ponderación para evaluación técnica
- C_2 = Coeficiente de ponderación para evaluación económica



Habiendo previamente establecido los coeficientes de ponderación en el numeral 2.3 del CAPITULO II – DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de la SECCION ESPECIFICA – CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas. Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80
c2 = 0.20

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

Acto seguido, el comité de selección aplica al postor **CONSORCIO PACIFICO**, los coeficientes de ponderación, así como el porcentaje por la bonificación del cinco (5%), por tener la condición de micro y pequeña empresa y presenta el Anexo N° 11 SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

El puntaje total del postor calificado y evaluado es el siguiente:

TIPOS DE PUNTAJES Y BONIFICACIÓN	POSTOR CONSORCIO PACIFICO P. Técnico: 100.00 P. Económico: 100.00
Puntaje de Evaluación Técnica (Coeficiente de Ponderación = 0.80)	80.00
Puntaje de Evaluación Económica (Coeficiente de Ponderación = 0.20)	20.00
<p>ANEXO N° 11 - SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</p> <p>"Artículo 50. Procedimiento de evaluación 50.1. Los documentos del procedimiento contemplan lo siguiente: (...) g) En procesos de Adjudicación Simplificada, a los postores que tengan la condición de micro y pequeña empresa, o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, y a su solicitud, se les asigna una bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que acrediten tener tal condición otorgada por la Autoridad competente."</p>	+ 5%
PUNTAJE TOTAL	105.00 PUNTOS

CAYO FLORES MACEDO
SEGUNDO MIEMBRO

EDIL WISBERIO RUIZ ZARATE
PRIMERO MIEMBRO

ALBERT KENY RAMIREZ CANALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CAYO FLORES MACEDO
SEGUNDO MIEMBRO

Por lo expuesto, el Comité de Selección por unanimidad, otorga la Buena Pro, de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 68-2024-MML/GRML-CS-1**, que tiene como objeto la contratación del CONTRATACIÓN PARA LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES OPORTO, TOSCANA, TURIN, RIO NILO, RIO DE LA PLATA, RIO GANGES, MANCHESTER Y GENOVA, JR. FLORENCIA Y PSJE. LA COMUNIDAD, DE LA ASOCIACION CENTRO POBLADO PRIMERO DE ENERO SECTOR SANTA CLARA, ZONA 05, SUBZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2502260, al postor: **CONSORCIO PACIFICO (Integrado por: FARES WANTUIL MUNDACA BERNABE y JOSE FILOMENO CORDOVA ROJAS)**, por el monto adjudicado de **S/.469,500.00** (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles).

En ese contexto se acuerda, publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 15:00 horas del día 02 de diciembre del 2024, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad.

EDI WISBERTO RUIZ ZARATE
PRIMER MIEMBRO

ALBERT KENY RAMIREZ CANALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

EDI WISBERTO RUIZ ZARATE
PRIMER MIEMBRO

CAYO FLORES MACEDO
SEGUNDO MIEMBRO

ALBERT KENY RAMIREZ CANALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN